



ID DOC : 141271

## CARTA N° 83 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 19 de Abril de 2023

**Ant.:** Sus solicitudes N° AJ012T0001954, de 24 de marzo de 2023 y AJ012T0001964, de 30 de marzo de 2023.

**Rodrigo Román Fernández**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado sus solicitudes de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, de fechas 24 y 30 de marzo de 2023, en la cuales señala, respectivamente: "*Solicito las bases SIMCE para todas las pruebas de los distintos niveles rendidas entre los años 2010 y 2019, ambos años inclusive, a nivel alumno. Es decir, solicito toda la información disponible para cada prueba rendida en el periodo mencionado desagregado por alumno. Esta debe incluir la identificación del alumno enmascarada por la variable MRUN, género, edad, establecimiento con su respectivo identificador RBD, puntaje para cada una de las pruebas que rindió, y toda la info que incluyan las bases. Saludos y gracias*", y "*Para una investigación de rendimiento por género junto al economista de CLAPES UC Carlos Williamson, solicito las bases SIMCE para todas las pruebas de los distintos niveles rendidas entre los años 2010 y 2019, ambos años inclusive, a nivel alumno. Es decir, solicito toda la información disponible para cada prueba rendida en el periodo mencionado desagregado por alumno. Esta debe incluir la identificación del alumno enmascarada por la variable MRUN, género, edad, establecimiento con su respectivo identificador RBD, puntaje para cada una de las pruebas que rindió, y toda la información que incluyan las bases. Saludos y gracias*".

Al respecto, cumpla con señalar a usted que, en el siguiente enlace, podrá descargar las bases de datos de Simce, a nivel estudiante, para los años que solicita:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Ph8d-SDVPnCpxiUkn3fWXrh\\_nJWULT8p?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Ph8d-SDVPnCpxiUkn3fWXrh_nJWULT8p?usp=sharing)

Junto con la entrega de información, es preciso hacer presente a usted que, a objeto resguardar el anonimato de los datos, las bases de datos que se le entregan fueron sometidas a un procesamiento en el que se omiten casos que, debido a su género, puedan ser identificables dentro de cada establecimiento (rbd), así como casos en que solo un docente contesta el cuestionario, de forma tal que puedan ser identificables dentro de cada establecimiento educacional (RBD). Lo anterior de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y de lo señalado en el artículo 11 letra h) de la Ley 20.529, y artículo 37, inciso 4° del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación. Conforme con estos últimos, la publicación de los resultados de las evaluaciones, así como de la información que la Agencia, con motivo del ejercicio de sus funciones, recopile respecto de establecimientos educacionales, sostenedores y alumnos, en caso alguno incluirá la individualización de alumnos.

Asimismo, se hace presente que respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico, por cuanto la prueba no pudo ser aplicada en el nivel de enseñanza media, en tanto que respecto de 4° básico, debido al escenario nacional en que esta se aplicó, la Agencia no ha elaborado bases de datos ni resultados de uso general con la información de dicha medición por cuanto no es posible garantizar los requisitos metodológicos establecidos en la ley, en orden a que las mediciones de los resultados de aprendizaje (Simce) y de otros indicadores de calidad educativa deben ser realizados mediante instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo**  
**RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**

**CVE 220330**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

19/04/2023 17:57

MIL

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

---

**CVE 220330** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.